

CONCON, 18 de Julio 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1375

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Decreto Registrado N° 1375 fecha 9 de septiembre del año 2016
8. Ord. N° 71/2016 de fecha 07 de septiembre del año 2016, coordinador sapu
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

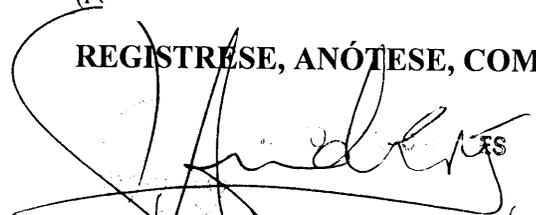
1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1375 fecha 9 de septiembre del año 2016 correspondiente al Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por el día 9 de septiembre del año 2016 a Don **JUAN ROJAS MIRANDA C.I.**, debido a motivos de necesidad de servicio el turno fue realizado por otro reemplazo.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

(PC)

(CON)

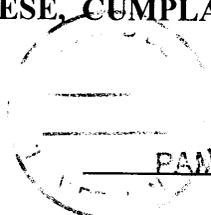
REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |